



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

e-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

SALTA, 1 de agosto de 2016

VISTO:

La Nota N° 0963/16 presentada por la Prof. Lidia Rosa Elías, Directora del Proyecto N° 2149/0.

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, la Prof. Elías solicita prórroga para realizar gastos correspondientes al subsidio 2015, hasta el 10 de agosto de 2016.

Que por Resolución N° 041/2016-CI, se otorga una prórroga para la ejecución y rendición de gastos hasta el 1 de agosto de 2016, en la que el Proyecto N° 2149/0 queda incluido;

Que el pedido de prórroga se fundamenta en gastos de edición de un libro que contiene resultados de la investigación en curso;

Que la Comisión de Hacienda, mediante Despacho, aconseja hacer lugar a lo solicitado, otorgando a la Prof. Elías un plazo adicional hasta el 10 de agosto de 2016 para la ejecución del gasto del subsidio 2015 y hasta el 30 de agosto de 2016, para realizar la rendición correspondiente.

Por ello,

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En la Quinta Reunión Ordinaria del día 27 de julio de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Prof. Lidia Rosa Elías, Directora del Proyecto N° 2149/0 a ejecutar el gasto del subsidio 2015 hasta el 10 de Agosto de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Prof. Lidia Rosa Elías a presentar la rendición de gastos hasta el 30 de agosto de 2016.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese la presente a la interesada y la Dirección Administrativa Contable. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 096/2016-CCI


Dra. MARIELA FINETTI
Secretaria Técnica
Consejo de Investigación - UNSa


Dra. MIRTA ELIZABETH DAZ
Presidente
Consejo de Investigación - UNSa